



DECRETO 0228/24

San Martín de los Andes, 06 FEB 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para dictar clases de ajedrez y estimulación de memoria para Adultos mayores, que concurren al Club de Día, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, el Sr. MONTENEGRO MONTENEGRO MARCO ANTONIO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

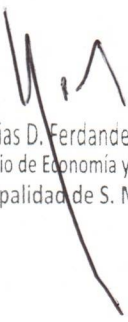
ARTÍCULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **MONTENEGRO MONTENEGRO MARCO ANTONIO, CUIT Nº 20-93752360-3**, para dictar clases de ajedrez y estimulación de memoria para Adultos mayores que concurren al club de día, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el **01 de enero al 29 de febrero de 2024**, por un monto de \$ 130.000(pesos ciento treinta mil) mensuales, haciendo un total de **\$ 260.000(pesos doscientos sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

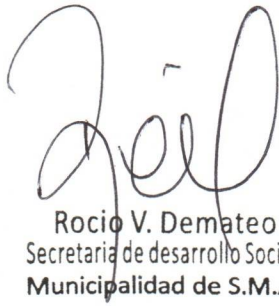
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

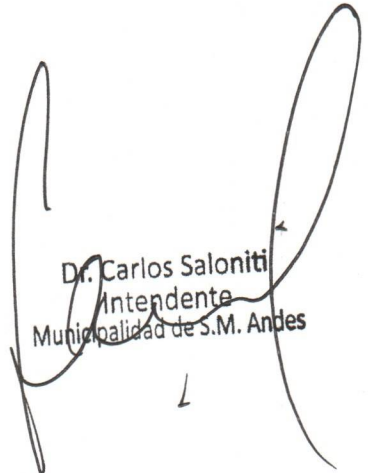
ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Rocio V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes